

COMUNICADO

PUBLICACIÓN INFORME TECNICO LEGAL- N° 002-2020-CAB

BAJA DE BIENES

BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PROPUESTOS PARA DONACIÓN

A.- OBJETIVO

El PATPAL-Felipe Benavides Barreda en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” cumple con publicar en el portal institucional, el Informe Técnico N° 002-2020-CAB, en el que se detallan ciento doce (112) bienes muebles calificados como RAEE dados de baja , así como cincuenta y seis (56) bienes RAEE, en calidad de sobrantes , que serán materia de donación.

En tal sentido, la presente comunicación está dirigida exclusivamente para las empresas que estén registradas como operadores RAEE o sistemas de Manejo de RAEE, y que se encuentren autorizadas por la autoridad competente, las mismas, que deberán manifestar por escrito su interés de ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, adjuntando la documentación de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

En el caso que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, previa evaluación del cumplimiento de la documentación exigida por la precitada Directiva.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Principal: Av. Las leyendas N° 580.San Miguel

Teléfonos: (51) 644-9200 anexo 2403

Consultas al correo: giovanna.guzman@leyendas.gob.pe

Vigencia de la publicación: 05 días hábiles.

San Miguel, 24 de enero del 2020

INFORME TECNICO N° 002-2020-CAB

A : PERCY REATEGUI PICON
Gerencia de Administración y Finanzas

Asunto : Donación de bienes calificados como de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Fecha : San Miguel 24 enero del 2020

PROCEDIMIENTO DE:

Baja	
Donación	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FBB
Dirección	Av. Parque de las Leyendas N° 580
Ubicación	San Miguel
Teléfono	644-9200

II. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Especifique)

1. Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 148-2019-PATPAL-FBB/MML
2. Informe técnico N° 001-2020-CAB Disposición de Bienes Sobrantes RAEE

III. BASE LEGAL

- Ley 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 001-2012 – MINAN que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Ordenanza N° 2129 aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Resolución N° 027-2013-SBN-DNR, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN DENOMINADA “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.
- Resolución N° 046-2015-SBN-DNR, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

IV. ANTECEDENTES

1. Con Resolución de la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 148-2019-PATPAL-FBB/MML con fecha 12 de diciembre del 2019, se aprobó la baja de ciento doce (112) bienes Patrimoniales por la causal “RAEE”, que se proponen a ser donados, y se encuentran en el depósito de Control Patrimonial que se ubica en la zona de Puerta 7 Av. Riva güero.
2. Mediante Informe Técnico N° 001-2019-CAB, el Comité de Altas y Bajas presenta la disposición de 56 bienes RAEE, en calidad de sobrantes, ubicados en el depósito de Control Patrimonial.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Los ciento doce (112) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y disposición de cincuenta y seis (56) bienes RAEE, en calidad de sobrantes, se encuentran descritos en los anexos.

BIENES SOBRANTES RAAE EN MAL ESTADO E INSERVIBLES A ABRIL DEL 2019

N	DESCRIPCION	INV. 2018	INV. 2017	DETALLE TECNICO					AÑOS DE PERMANENCIA
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	E	
1	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	01998		HP	S/M	CN53KC108P	PLOMO	M	2 AÑOS A MAS
2	CORTADORA DE CESPED	05480		SOLO	PRIMO 550	S/S	ANARA NJADO	M	2 AÑOS A MAS
3	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	04221	05750	A&B ELECTRIC	LEA-BP1HL	AB1002/11-03	BLANCO	M	2 AÑOS A MAS
4	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	03770	06881	SHURE	2015	S/S	BLANCO	M	2 AÑOS A MAS
5	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	03811		SCHUBERT	S/M	S/S	BLANCO	M	2 AÑOS A MAS
6	MEGAFONO		6306	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
7	MEGAFONO		3873	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
8	MEGAFONO		3972	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
9	MEGAFONO		4431	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

“Año de la Universalización de la Salud”

10	MEGAFONO		3970	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
11	MEGAFONO		3971	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
12	MEGAFONO		4430	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
13	MEGAFONO		6304	N.A NIPPON AMERICA	DE 50 WATTS	S/S	BLANCO ROJO	M	2 AÑOS A MAS
14	MOTOBOMBA	05512		BRIGGS & STRATTON	ACO101000101	S/S	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
15	MOTOSIERRA	05511		HUSQVARNA	S/M	S/S	ANARANJADO	M	2 AÑOS A MAS
16	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	01999		S/M	S/M	S/S	CREMA	M	2 AÑOS A MAS
17	SIERRA CIRCULAR	01349		MEDOC	S/M	S/S	PLOMO	M	2 AÑOS A MAS
18	TABLERO DE CONTROL	05675		S/M	S/M	S/S	PLOMO	M	2 AÑOS A MAS
19	THERMA ELECTRICA		5232-2014	HOTMASTER		S/S	BLANCO	I	2 AÑOS A MAS
20	THERMA ELECTRICA		5233-2014	HOTMASTER		S/S	BLANCO	I	2 AÑOS A MAS
21	THERMA ELECTRICA		5231-2014	SOLE	EVOLUTION	S/S	BLANCO	I	2 AÑOS A MAS
22	THERMA ELECTRICA		5230-2014	SOLE	EVOLUTION	S/S	BLANCO	I	2 AÑOS A MAS
23	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	04219		MIRAY	VMC30	S/S	BLANCO	M	2 AÑOS A MAS
24	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	04218	05748	MIRAY	VMPP-21	S/S	PLOMO	M	2 AÑOS A MAS
25	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	03708		MIRAY	VMT 98R	S/S	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
26	SENSOR RADAR DE TRAFICO VEHICULAR	01007	05221	S/M	LHP60D	S/S	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
27	CAJA DE METAL	01643	01881	POSIFLEX	S/M	S/S	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
28	CAJA DE METAL	04926		POSIFLEX	S/M	S/S	PLOMO	M	2 AÑOS A MAS
29	CALCULADORA			S/M	S/M	S/S		M	2 AÑOS A MAS
30	CALCULADORA			S/M	S/M	S/S		M	2 AÑOS A MAS
31	CALCULADORA			S/M	S/M	S/S		M	2 AÑOS A MAS
32	DETECTOR DE BILLETES FALSOS		2675	S/MARCA	AD-2138	S/SERIE	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
33	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			DETECLAB	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
34	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			DETECLAB	DETECLAB	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
35	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			S/M	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
36	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
37	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			DETECLAB	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
38	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			S/M	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
39	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			DETECLAB	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
40	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			DETECLAB	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
41	DETECTOR DE BILLETES FALSOS			S/M	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
42	GAVETA DE BILLETES			S/M	S/M	S/S	PLOMO	R	2 AÑOS A MAS
43	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO		1073	EPSON	FX-890	E8CY059415	PLOMO	R	2 AÑOS A MAS
44	MONITOR			EBN	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS



PARQUE DE LAS
LEYENDAS
www.leyendas.gob.pe
Tel: (511) 644 9200



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

45	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO		1022	POSIFLEX	KS-6815N	68251120000	NEGRO	B	2 AÑOS A MAS
46	MOUSE			HP	MOFXKO	FCGLH0D9W3H9 MS	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
47	MOUSE			MAXELL	MOWR-101	021395061AC00 4.7	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
48	MOUSE			HP	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
49	MOUSE			HP	S/M	S/S	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
50	MOUSE			MICRONICS	S/M	S/S	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
51	MOUSE			OMEGA	S/S	S/M	BLANCO	M	2 AÑOS A MAS
52	MOUSE			HP	S/S	S/M	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
53	MOUSE			S/M	S/S	S/M	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS
54	SWITCH PARA RED			D-LINK	DES-1008D	P10B165001848	PLOMO	R	2 AÑOS A MAS
55	TECLADO - KEYBOARD		495	DELL	KB-216T	CN-0F2JV2-71616-67P-1MLS-A03	NEGRO	R	2 AÑOS A MAS
56	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	00335		GODEX	EZ2250I	0109A03246C	NEGRO	M	2 AÑOS A MAS

VI. ANALISIS

- De acuerdo con el literal j), del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del Estado el aprobar la Baja de sus bienes patrimoniales.
- De acuerdo al literal i), del artículo 8 del Capítulo II Órganos de la Alta Dirección Atribuciones de Consejo Directivo del Reglamento de Organización de Funciones ROF del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda Aprobado mediante Ordenanza N° 2129, Entre las funciones de Consejo Directivo esta: aprobar y autorizar las donaciones y transferencias que otorgue el PATPAL- FBB a favor de personas jurídicas.
- Mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que en su artículo 10° literal k.1 establece que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la disposición de sus bienes.
- El Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, publicado en El Diario Oficial “El Peruano” 27 de junio del 2012, establece que los aparatos eléctricos y electrónicos son bienes de consumo masivo en el país, con tendencia a un crecimiento significativo, lo que implica la generación de una cantidad considerable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

Asimismo, dicha norma señala que en la actualidad el manejo de los RAEE es inadecuado, al ser dispuestos como residuos urbanos, en rellenos sanitarios o



botaderos de residuos sólidos o reciclados informalmente de forma inadecuada, constituyéndose en un riesgo para la salud de las personas y para el ambiente; en este sentido, el numeral 3 del artículo 10° del citado Reglamento, establece que en el caso de generadores del sector público, es su obligación realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

- e. Dentro de este marco, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN, ha emitido la Directiva N° 003-2013/SBN denominada “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 03 de mayo del 2013, a través de la cual se establecen los procedimientos para la baja y disposición de los bienes muebles calificados como RAEE.
- f. En el numeral 6.2.5 la unidad de Control Patrimonial al identificar los bienes que tengan calidad de sobrantes, deberá considerar lo siguiente:
- Estos bienes no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado directamente serán materia de donación.
 - La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada descrita por la Unidad de Control Patrimonial y refrendada por la OGA.
 - Así mismo no requieren de código patrimonial ni valorización comercial.
- g. El traslado de los bienes muebles calificados como RAEE materia del presente corre a cuenta del operador o agente RAEE calificado y designado para tal fin.
- h. De acuerdo al numeral 6.2.8 de la citada Directiva se debe comunicar a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles, asimismo, el numeral 6.2.9 de la misma directiva indica que es necesario la publicación en la página web de la entidad el presente Informe Técnico



VII. EVALUACION

El presente procedimiento se lleva a cabo en concordancia con la Directiva N° 003-2013/SBN, con lo cual se debe ejecutar la acción de donación de los bienes calificados como RAEE.

Los muebles calificados como RAEE materia del presente informe se encuentran

ubicados físicamente en los depósitos de Control Patrimonial, los cuales se encuentran debidamente identificados para su respectiva donación.

VIII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

El presente informe sustenta la propuesta de donación de los bienes muebles calificados como RAEE detallados en el anexo, por la causal de RAEE, y los bienes sobrantes RAEE, lo cual permitiría aprobar la donación de acuerdo a lo señalado en el numeral VII del presente documento a favor de las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, Empresas Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos, registradas ante MINAM.

IX. CONCLUSIONES O COMENTARIOS

- a. Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 148-2019-PATPAL-FBB/MML con fecha 12 de diciembre del 2019, se aprobó la baja de (112) ciento doce bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE con un valor residual S/ 31, 711.94 (Treinta y un mil setecientos once con 94/100 soles), ubicados en el depósito de Control Patrimonial.
- b. Conforme a lo expuesto y encontrándose acorde a lo señalado en Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento probado con el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, modificatorias y la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, Control Patrimonial de la Oficina de Logística emite opinión favorable para que se notifique a los agentes y operadores RAEE con autorización vigente y se autorice la publicación en la página web del presente Informe Técnico adjuntando la relación de los (56) cincuenta y seis bienes RAEE en calidad de sobrantes, conforme a la Directiva 001-2015-SBN en numeral 2.b “Saneamiento de Bienes Sobrantes” en las Disposiciones Transitorias señala lo siguiente: Para que proceda el saneamiento, los bienes muebles sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable del UCP y refrendada por la OGA”, la misma se publicó por un plazo de 10 días hábiles en la web del PATPAL, y se adjunta la captura de pantalla de la publicación.





- c. Luego de recibida las solicitudes de donación de los agentes u operadores RAEE, la Oficina de Logística procederá a culminar con el presente procedimiento, con la selección de donatario, hasta la aprobación y ejecución de la donación materia del presente informe.
- d. En tal sentido, sírvase encontrar adjunto la documentación sustentatoria de encontrar conforme lo adjunto deberá tramitarse la publicación en la página web de la entidad.



Eco. ALDO ROBERTO FERRO SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 148-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML

San Miguel, 12 de diciembre de 2019.

VISTO:

El informe N° 2096-2019/GAF-SLP de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Informe Técnico Legal N° 034-2019-CAB, Acta del Comité de Altas y Bajas Revisión Expediente de Baja de ciento doce (112) bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que se encuentran ubicados en el Depósitos de Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable de supervisar el correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, por Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 03 de Julio del 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con el objeto de regular los procedimientos de altas, bajas, adquisición, administración, disposición y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución Directoral N° 046-2015/SBN; define a la Baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314, artículo 1°, refiere que esta norma (...) *establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambiental adecuada con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;*

Que, el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, artículo 1°, señala como objetivo número uno: *Establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento, y disposición final, involucrando a los*



diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente. Asimismo el artículo 3° dispone: Son lineamientos para la gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos los siguientes: 1. Promover el manejo responsable de los RAEE, dando prioridad a la minimización y al reaprovechamiento mediante la reutilización, reciclaje y recuperación. 2. Promover que las autoridades competentes se involucren en la sensibilización, promoción, difusión, control y fiscalización del manejo adecuado de los RAEE;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución Directoral N° 046-2015/SBN; en el Anexo 1 Glosario Términos define los RAEE como causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el final de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos;

Que, Mediante Resolución N° 027-2013-SBN se aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE" que tiene como objetivo regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores RAEE o de los Sistemas e Manejo de RAEE, con el propósito de ser procesados en el marco del Registro nacional de la Gestión de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con el DS N° 001-2012/MINAN;

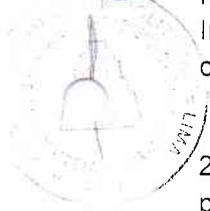
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD, Dispone se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPA-FBB/MML, denominada "Directiva para el procedimiento el Alta y Baja de los Bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", que tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, la directiva citada en el párrafo precedente establece en el numeral 6.3.2 del artículo 6°, las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas, precisando la referida norma, en el literal c) que el Comité de Altas y Bajas se encargará de Elaborar y Suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes, así como, de la alta y baja de bienes correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 034-2019-CAB de fecha 11 de diciembre del 2019, el Comité de Altas y Bajas informa a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual se recomienda la baja patrimonial de los bienes descritos en el Anexo 1 que forma parte de la Resolución, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, estando a lo expuesto y en mérito a la normatividad vigente sobre la materia resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente con la finalidad de proceder a la baja solicitada;

Con las visaciones, de la Subgerencia de Contabilidad y Costos y de la Subgerencia de Logística y Patrimonio del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución Directoral N° 046-2016/SBN, la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada mediante Resolución N° 027-2013-SBN, la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, la Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD y el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda aprobado mediante Ordenanza N° 2129;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la baja de ciento doce (112) bienes muebles detallados en el Anexo 1 de la presente resolución, con un valor residual total de S/ 31,711.94 (Treinta y un mil setecientos once con 94/100 soles) según registro contable, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Artículo Segundo.- DISPONER que se notifique la presente resolución a las Subgerencias de Contabilidad y Costos y de Logística y Patrimonio, a fin que realicen las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones y competencias.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Patrimonio comunique la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante el registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE..



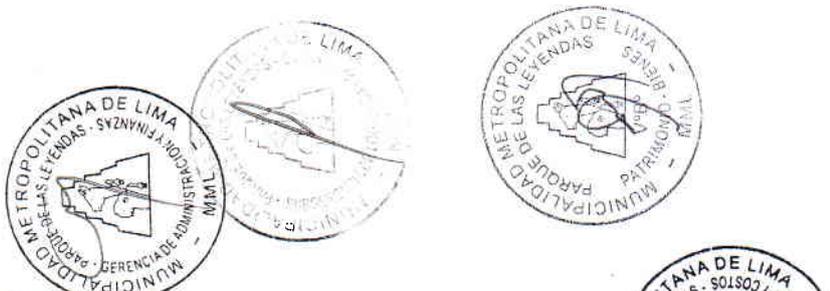
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Eco. PERCY REATEGUI RICON
Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas

ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE PARA BAJA

N°	DESCRIPCION	INV. 2018	INV. 2017	SBN	DETALLE TECNICO					CAUSAL DE LA BAJA	VALOR DE ADQUISICION	VALOR NETO CONTABLE
					MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	E			
1	BOMBA HIDRAULICA MANUAL/DE F		S/C	672209860001	HIDRO GEAR	STC 48V-26B5	7227 LLE79	AZUL	I	OBSOLESCENCIA	2.200,00	495,00
2	CAMARA FOTOGRAFICA		02202	742208970018	PANASONIC	LUMIX DMC-TS	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	799,00	466,08
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		S/C	742208970004	CANON	EOS T11	2440778123	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	3.590,00	807,75
4	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		S/C	742208970010	NIKON	S4100PLAST+T	34018022	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	759,00	246,68
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		S/C	742208970011	CANON	ELPH 110HS BK	432020011765	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	849,00	297,15
6	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		S/C	742208970007	S/M	S/S	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	699,00	192,23
7	COCINA ELECTRICA		S/C	322225250001	S/M	S/S	S/S	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	180,00	180,00
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTA		S/C	740805000004	TOSHIBA	P755-SP 52021	5C064254K	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	4.340,40	1,00
9	CONDUCTIVIMETRO - CONDUCTIVIM	06496	04369	602219170001	HANNA	DIST3HI98303	S/S	AZUL	M	OBSOLESCENCIA	382,88	382,88
10	CONTROLADOR LOGICO PROGRAM		S/C	462232780001	S/M	S/S	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	1.070,00	579,58
11	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - G		S/C	952231860002	GARMIN	GPS MAP 60 C	S/S	AMARILLO	I	OBSOLESCENCIA	1.680,00	1,00
12	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIAD		S/C	742223580001	HP	LASERJET 2840	CNHC774G1X	PLOMO	I	OBSOLESCENCIA	4.473,00	1,00
13	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIAD		05184	742223580023	CANON	F190400	QLP02104	PLOMO	M	OBSOLESCENCIA	11.508,65	5.754,33
14	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONA		S/C	112236140007	LG	S/M	S/S	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	1.761,47	1,00
15	EQUIPO RADIO MOVIL		S/C	952233370001	S/M	S/S	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	699,00	1,00
16	EQUIPO RADIO MOVIL		S/C	952233370002	S/M	S/S	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	699,00	1,00
17	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	00495	00156	742227260005	CANON	IMAGERUNNE	FQU85060	BLANCO	M	OBSOLESCENCIA	6,748,36	1,00
18	GRABADORA DIGITAL		S/C	952245650001	S/M	S/S	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	170,52	170,52
19	HORNO MICROONDAS	04061	04539	322260610002	MIRAY	HMM-80P	0608000936	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	179,00	179,00
20	IMPRESORA LASER		S/C	740841000005	HP	P2015DN	BRBS738G9F	CREMA	I	OBSOLESCENCIA	1.685,00	1,00
21	IMPRESORA LASER		S/C	740841000017	HP	LASERJET P110	BRBS8C2G1L	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	2.264,34	1,00
22	INYECTOR DE AIRE		S/C	112253960001	S/M	S/S	S/S	PLOMO	I	OBSOLESCENCIA	2.160,00	1,00
23	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA		S/C	252221710001	FRIGIDAIRE	FWS-839ZCS	XC72900847	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	1.599,00	1,00
24	MEGAFONO	03445	03544	952253400012	NIPPON AMER	S/M	S/S	BLANCO	M	OBSOLESCENCIA	259,00	259,00
25	MEGAFONO	03446		952253400015	NIPPON AMER	S/M	S/S	BLANCO	M	OBSOLESCENCIA	156,25	156,25
26	MEGAFONO	00372	03968	952253400007	NIPPON AMER	S/M	S/S	BLANCO	M	OBSOLESCENCIA	250,00	250,00
27	MEGAFONO		00570	952253400014	NIPPON AMER	S/M	S/S	BLANCO	M	OBSOLESCENCIA	156,25	156,25
28	MONITOR A COLOR		S/C	740877000009	HP	S/M	450788-110	NEGRO/PLOMO	I	OBSOLESCENCIA	848,96	1,00
29	MONITOR A COLOR		S/C	740877000003	COMPAQ	47B3	549AF05BA008	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	650,00	1,00
30	MONITOR LCD		S/C	952258350048	HP	S1933	CNC144R0C1	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	657,85	1,00
31	MONITOR LCD		S/C	952258350050	HP	S1933	CNC144R8BB	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	657,85	1,00
32	MONITOR LCD		S/C	952258350051	HP	S1933	CNC144R8BK	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	657,85	1,00
33	MONITOR LCD		S/C	952258350066	HP	S1933	CNC144R8M4	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	657,85	1,00
34	MONITOR LCD		S/C	952258350069	HP	S1933	CNC144R8P2	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	657,85	1,00
35	MULTIMETRO-MULTITESTER		95245	602264430002	S/M	S/S	S/S	AMARILLO	I	OBSOLESCENCIA	140,57	140,57
36	OTSCOPIO		S/C	532287600001	WELICH ALLYN	71110	S/S	CREMA	I	OBSOLESCENCIA	1.206,60	1,00
37	PANTALLA ECRAN		S/C	746466950001	3M	S/M	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	428,40	428,40



DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE PARA BAJA

N°	DESCRIPCION	INV. 2018	INV. 2017	SBN	DETALLE TECNICO					CAUSAL DE LA BAJA	VALOR DE ADQUISICION	VALOR NETO CONTABLE
					MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	E			
38	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650095	MOTOROLA	DEP450	018TNE8574	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	871.78	1.00
39	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650102	MOTOROLA	DEP450	018TNSG384	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	871.79	1.00
40	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650101	MOTOROLA	DEP450	018TNSG399	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	871.78	1.00
41	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650100	MOTOROLA	DEP450	018TNSG402	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	871.78	1.00
42	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	02221	S/C	952269650080	MOTOROLA	LAH65DC9AA2	442TKC8964	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,258.24	1.00
43	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	04403	S/C	952269650058	MOTOROLA	LAH65KDC9AA	442TKG5947	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,258.24	1.00
44	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	04406	S/C	952269650073	MOTOROLA	DEP450	442TLN6191	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,258.24	1.00
45	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	00500	S/C	952269650078	MOTOROLA	DEP450	442TLN6865	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,258.24	1.00
46	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	04409	S/C	952269650059	MOTOROLA	LAH65KDC9AA	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,245.00	1.00
47	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	04439	S/C	952269650060	MOTOROLA	LAH65KDC9AA	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,245.00	1.00
48	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	04421	S/C	952269650067	MOTOROLA	LAH65KDC9AA	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	1,245.00	1.00
49	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	04411	S/C	952269650038	MOTOROLA	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	312.50	1.00
50	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	00306	S/C	952269650001	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	312.50	312.50
51	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650008	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
52	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650010	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
53	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650011	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
54	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650012	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
55	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650013	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
56	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650014	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
57	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650015	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
58	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650016	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
59	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650017	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
60	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650018	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
61	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650019	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
62	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650020	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
63	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650021	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
64	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650022	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
65	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650023	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
66	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650024	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
67	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650025	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
68	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650026	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
69	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650027	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
70	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650028	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
71	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650029	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
72	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650030	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
73	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650031	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
74	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650032	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
75	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/C	S/C	952269650033	S/M	S/M	S/S	NEGRO	1	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00



DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE PARA BAJA

N°	DESCRIPCION	INV. 2018	INV. 2017	SBN	DETALLE TECNICO					CAUSAL DE LA BAJA	VALOR DE ADQUISICION	VALOR NETO CONTABLE
					MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	E			
76	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR			952269650032	S/M	S/M	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	1,245.00	1.00
77	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR			952269650032	S/M	S/M	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	1,245.00	1.00
78	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		S/C	952269650033	S/M	S/M	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	649.98	1.00
79	REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY		03506	952230820002	PANASONIC	SA-BT1190	MH2EC001315	NEGRO	M	OBSOLESCENCIA	1,199.00	1.00
80	SERVIDOR		S/C	740892000002	S/M	PROLIANT ML3	F329KT451032	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	10,418.10	1.00
81	TELEFONO		S/C	952282870008	RADIOHACK	S/M	71022732	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	90.00	90.00
82	TELEFONO CELULAR		S/C	952283250002	APPLE	6S PLUS	353330077358	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	1,209.00	685.10
83	TELEFONO CELULAR		S/C	952283250001	S/M	S/M	S/S	NEGRO	I	OBSOLESCENCIA	895.00	1.00
84	TERMO ELECTRICO		S/C	322292130001	S/M	S/M	S/S	PLOMO	I	OBSOLESCENCIA	159.00	159.00
85	TERMO ELECTRICO		S/C	322292130002	S/M	S/M	S/S	PLOMO	I	OBSOLESCENCIA	159.00	159.00
86	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CP-03347			740895500010	BOOMER	S/M	S/S	PLOMO	M	OBSOLESCENCIA	3,783.74	1.00
87	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA-04655		05197	112279700016	KHOR	CH-4262	S/S	BLANCO	M	OBSOLESCENCIA	69.90	69.90
88	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECH-0		S/C	112287620005	PANASONIC	S/M	S/S	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	197.10	197.10
89	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECH-		S/C	112287620006	PANASONIC	S/M	S/S	BLANCO	I	OBSOLESCENCIA	231.20	231.20
90	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		S/C	952269650009	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLESCENCIA	649.97	1.00
91	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		05665	742208970002	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLESCENCIA	1,190.00	1.00
92	ESTETOSCOPIO ELECTRONICO		S/C	532200020001	S/M	S/M	S/S	PLOMO	I	OBSOLESCENCIA	480.00	404.00
93	CAJA DE METAL		01908	74641813	POSIFLEX	CR4000	CR9AV1075	NEGRO	R	OBSOLESCENCIA		175.00
94	GAVETA ELECTRONICA PARA DIN		01970	74222859	POSIFLEX	ER4000	CR9AV1106	NEGRO	R	OBSOLESCENCIA		100.00
95	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS		S/C	74083875001	SATO	CCLANY	5C030602	NEGRO	B	OBSOLESCENCIA	5,162.50	1,505.73
96	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS		S/C	74083875001	MATO	CLANX	4L030911	NEGRO	B	OBSOLESCENCIA	5,162.50	1,366.22
97	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS		02649	74083875001	SATO	CLANX	4L030911	NEGRO	B	OBSOLESCENCIA	5,162.50	1,505.73
98	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		S/C	00321	74084043002	MODEX	E22501	H1169V100C	M	OBSOLESCENCIA	2,324.60	1,404.45
99	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		01946	01034	74084043000	GODEX	E22501	H1155V100C	R	OBSOLESCENCIA	3,309.90	1,241.21
100	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		01987	04912	74084043001	GODEX	E22501	H1155V100C	R	OBSOLESCENCIA	3,309.90	1,241.21
101	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		01886	00334	74084043001	GODEX	F72501	H1155V100C	R	OBSOLESCENCIA	3,309.90	1,241.21
102	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		S/C	00270	74084043001	GODEX	E22501	H1155V100C	R	OBSOLESCENCIA	3,309.90	1,241.21
103	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		S/C	00275	74084043001	GODEX	E22501	H1155V100C	R	OBSOLESCENCIA	3,309.90	1,241.21
104	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		01911	01043	74084043001	GODEX	E22501	H1167V100C	R	OBSOLESCENCIA	2,324.60	1,404.45
105	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		01879	01644	74084043002	GODEX	E22501	H1167V100C	R	OBSOLESCENCIA	2,324.60	1,404.45
106	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		01928	00353	74084043002	GODEX	E22501	H1169V100C	R	OBSOLESCENCIA	2,324.60	1,404.45
107	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA		1964	01003	74084043002	GODEX	E22501	H1169V100C	R	OBSOLESCENCIA	2,324.60	1,404.45
108	KIOSCO MULTIMEDIA		2645	S/C	74085225000	EBN	S/MODELO	S/SERIE	R	OBSOLESCENCIA	3,442.95	1,404.45
109	MONITOR PLANO		496	S/C	95225835004	HP	S1933	CNC144R84Y	R	OBSOLESCENCIA	657.85	1.00
110	TECLADO - KEYBOARD		00489	00233	74089500005	HP	KB-0316	BAUDU00V8	R	OBSOLESCENCIA	92.00	1.00
111	TECLADO - KEYBOARD		00465	00242	74089500007	HP	KV-0316	BAUHROMGA	R	OBSOLESCENCIA	92.00	1.00
112	TECLADO - KEYBOARD		459	00261	74089500001	GENIUS	K639	4L030911	R	OBSOLESCENCIA	1.00	1.00
											159,930.62	31,711.94

